



Cerro Sombrero, 11 de Diciembre de 2013.-

RESOLUCION N° 324/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El retiro de adquisiciones realizadas por Gestión, Educación y Bienestar Municipal (canastas familiares navidad 2013).
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 12 y 13 de Diciembre de 2013 para el retiro de adquisiciones realizadas por Gestión, Educación y Bienestar Municipal (canastas familiares navidad 2013). Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
12	12	2013	36,879			36,879
13	12	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera